

D/D<sup>a</sup> María Dolores Reyero Santamaría, designada Secretaria del Tribunal que ha de actuar en la convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Geógrafo, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, según dispone la Resolución 2662/2020 de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 287, de 14 de diciembre de 2020.

En orden a dar cumplimiento a lo establecido en la base 3.2 de la convocatoria y según acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 6 de mayo de 2021.

INFORMO a la Dirección General de Función Pública a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, que la prueba del proceso selectivo, se celebrará a las 8,15 horas del día 29 de mayo de 2021, en la sede de la Dirección General de Proyectos Estratégicos, en Polígono Iturrondo, 1<sup>a</sup>, 31600 Burlada (<https://tinyurl.com/yfhpskv4>)

Del resto de detalles de la prueba se dará cuenta a las personas aspirantes en la ficha de la convocatoria con antelación suficiente.

Pamplona, 6 de mayo de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D.<sup>a</sup> María Dolores Reyero Santamaría

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

## ANEXO

### **Convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Geógrafo, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal.**

(Aprobada por Resolución 2662/2020, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 287, de 14 de diciembre de 2020)

## AVISO IMPORTANTE

### **INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19**

- NO PODRÁN ACCEDER a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o que se les haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Los ACCESOS a las pruebas así como el TRÁNSITO por la sede de las mismas se realizarán por los lugares indicados.

A la sede de las pruebas sólo podrán ACCEDER las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas, así como sus acompañantes en caso de que necesiten asistencia.

- Cada persona aspirante deberá ACUDIR al lugar de las pruebas con MASCARILLA.

- Se utilizará obligatoriamente mascarilla en todo momento durante la celebración de las pruebas, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- Se deberá EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES. A tal efecto: se acudirá con la mínima antelación a la sede de las pruebas, evitando el contacto con el

resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros .

- NO SE PERMITIRÁ la permanencia de personas aspirantes en las ZONAS COMUNES excepto para el mero tránsito.

- NO se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de las pruebas, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.

- Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares indicados evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.

- Medidas de PREVENCIÓN DEL CARÁCTER INDIVIDUAL:

- Sin perjuicio de la obligación de llevar mascarilla, y siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar darse la mano.

- En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por parte del Tribunal y/o el personal cuidador.